



**SUPERINTENDENCIA**

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

### **AVISO**

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE INTERMEDIARIOS Y AUXILIARES DE SEGUROS Y ACTIVIDADES DE SEGUROS TRANSFRONTERIZAS**

El proyecto de Resolución que se adjunta sustituiría el Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros vigente aprobado por la Resolución SBS N°1797-2011 en materia de Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros. Se dispone la creación de un nuevo Registro de actividades de Seguros Transfronterizas.

El proyecto del Reglamento busca precisar el procedimiento administrativo para el Registro de Intermediarios y Auxiliares de seguros, en el marco de la simplificación administrativa, estableciendo los requisitos en base a lo indicado en la Ley General, así como delimitar las causales de suspensión y cancelación del Registro e incorporar en este a aquellos que realizan las actividades de seguros transfronterizas.

El procedimiento administrativo sobre el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros y Actividades de seguros transfronterizas incorpora:

- i) evaluación de competencias para personas naturales (corredores y auxiliares de seguros);
- ii) aspectos generales del procedimiento de inscripción, impedimentos;
- iii) requerimiento de actualización de información de aquellos que son parte del Registro;
- iv) delimitación de las causales de suspensión y cancelación del Registro y su procedimiento;
- v) rehabilitación del Registro.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha extendido la habilitación del formulario electrónico, permaneciendo activo únicamente hasta el día 30 de marzo de 2018, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 27 de febrero de 2018